



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2022/05/001/0000/0/758

Montevideo, - 3 JUN 2022

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Ope Pasquet
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°6422) de 19 de abril del año en curso, presentado por el señor Representante Constante Mediondo, se remite copia de lo informado por la Corporación Nacional Para El Desarrollo.

Atentamente,

Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas



Nº 6422


Montevideo, 19 de abril de 2022.

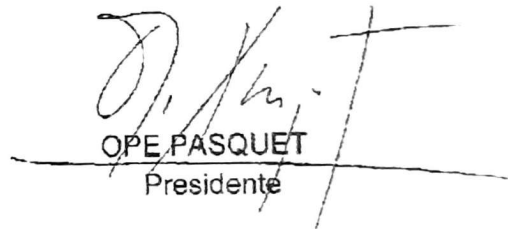
Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Constante Mendiondo: "Montevideo, 19 de abril de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Después de un largo proceso, iniciado en el año 2012, en un convenio de consultoría entre el Ministerio de Defensa Nacional y la CND con referencia a tres pasos de frontera: Fray Bentos, Paysandú y Chuy. En el año 2018 se definió comenzar por el Área de Control Integrado (ACI) Fray Bentos. Antecedió un sin número de gestiones: a título de ejemplo, otorgar a los free shops el financiamiento y la ejecución de las obras de refacción contra la extensión de concesiones, luego recursos del presupuesto nacional (6 millones de dólares) repartidos en mitades para Paysandú y Fray Bentos y, por último una licitación para el ACI de Fray Bentos por una cifra de 7 millones de dólares. Nuestra diputación estuvo siguiendo ese proceso desde el año 2015. El llamado a licitación y la posterior adjudicación de la obra y su ejecución, generaron inquietudes de los operadores del ACI, tanto públicos como privados, a saber: las incongruencias en la logística del proyecto, la falta de financiación para la pavimentación de los estacionamientos, la indefinición en los carriles del tránsito turístico y pesado, las casetas suficientes, entre otras. Permanentemente pusimos en conocimiento del entonces Director Nacional de Pasos de Frontera, la situación y reclamamos su presencia en el sitio. Es más, se le advirtió que los interlocutores relacionados al comercio exterior que le asesoraban no representaban a quienes operaban en el territorio. Actualmente y con el funcionamiento a pleno quedan corroboradas las advertencias reiteradamente puestas en conocimiento, tal cual lo expresamos arriba. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) De quién es la responsabilidad del proyecto de refacción del ACI Fray Bentos. 2) Ante un pedido de informes del 8 de enero de 2020, motivado en una inundación que obligó al personal a acceder a las casetas por rampas la CND, con fecha 25 de marzo de 2020 firmado por el economista Pablo Gutiérrez Brum, establece con aseveración tres cosas: A) Que la CND mantuvo un supervisor en el sitio. B) También lo hizo la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, quienes estaban colaborando entre sí y diariamente, según afirma la nota respuesta. C) 'De todas formas cabe destacar que el proyecto contratado y en obra fue

aprobado y avalado por todos los organismos que allí funcionan: Dirección Nacional de Aduanas (MEF), Dirección Nacional de Migraciones (MINTERIOR), Dirección Nacional de Transporte (MTOP), Dirección Nacional de Salud Animal y Vegetal (MGAP) y sus homólogos argentinos. 3) En función de la respuesta del punto anterior, indicar qué auditoría o investigación han efectuado los organismos destinatarios de esa solicitud de informes, a los efectos de determinar las responsabilidades de un proyecto que los hechos prueban, está lleno de deficiencias. 4) Cuántas veces visitó la obra del ACI Fray Bentos y qué informes presentó el ex Director Nacional de Pasos de Frontera, General (R) Neri Corbo. 5) Qué soluciones se prevén para corregir las situaciones descriptas. 6) De corresponder y por la entidad y el impacto de una obra reiteradamente postergada, indicar si existe alguna resolución que sancione las conductas funcionariales, responsables de los hechos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro". Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OPE PASQUET
Presidente

Montevideo, 1º de junio de 2022.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Dirección General de Secretaría.
Dra. Gabriela Torres Debat.
Asesora de la Dirección General de Secretaría

Ref.: Expte. MEF nº 758/2022

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, en representación de Corporación Nacional para el Desarrollo, cumplen en dar respuesta a su solicitud en el expediente de referencia de fecha 23/08/2021 (01/002/00/PEDINF/1767/2022), relativo al pedido de información cursado por la Cámara de Representantes al amparo de Art. 118 de la Constitución de la República.

En tal sentido, CND informa lo siguiente:

- 1) Con fecha 07/12/2017, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y CND, celebraron un convenio por el cual esta última fue contratada para la realización de pliegos, llamado a licitación, participación en el desarrollo del procedimiento licitatorio, estudio de ofertas, integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y elaboración de contratos, supervisión de las obras, así como la administración de fondos necesaria para la remodelación de infraestructura en el Área de Control Integrado en la (ACI) de la ciudad de Fray Bentos, todo esto actuando por cuenta y orden del MDN a través de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera (DNPF).
- 2) Respecto a la respuesta ante el pedido de informes de fecha 08/01/2020, efectivamente lo indicado fue lo informado oportunamente.
- 3) En relación con este punto y tal como se informó en el pedido anterior, no estuvo dentro del alcance de los trabajos contratados a CND la responsabilidad por el diseño del proyecto, sino que éste fue elaborado y aprobado entre el MDN y demás organismos que participan del ACI con el asesoramiento de un especialista.

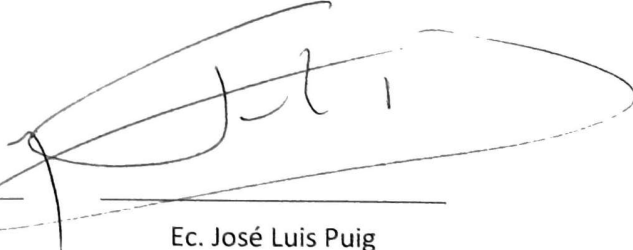
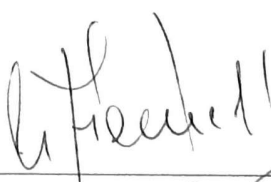
En cuanto a la ejecución de la obra, CND estuvo a cargo de la supervisión de la misma. En este sentido se puede afirmar que se realizaron las investigaciones y auditorias necesarias para verificar que los protocolos y procedimientos de obra fueron cumplidos, tal como se detalla a continuación:

- Con fecha 20/12/2019 CND realizó las inspecciones correspondientes a la instalación de las casetas de inspección para vehículos ligeros y su zona de afectación.
- Como resultado favorable de las mismas y vista la proximidad de la temporada estival, así como la licencia de la construcción prefijada, con fecha 20/12/2019 se acordó la recepción de las mismas a los efectos de liberarlas al uso previsto.
- Con fechas 01 y 02 de enero 2020 se registraron lluvias de grandes caudales según se verificó en <https://www.inumet.gub.uy/index.php/clima/recursos-hidricos/boletin-pluviometrico> y fueron oportunamente registradas por diversos involucrados donde se constató sin excepción la adversidad climática sobre la media.

- Durante días posteriores inmediatos la Supervisión de CND presente en sitio, analizó los registros antedichos y efectuó las constataciones y verificaciones factibles para diagnosticar la situación de gran caudal de escurrimiento de aguas pluviales que se presentó en las calles de acceso a las casetas de inspección y acumulación de aguas pluviales en distintos sectores de pavimentos.
 - Como resultado primario surge que no hay desvíos por patologías u omisiones y se solicitó a la empresa las verificaciones necesarias en cuanto a premisas de diseño, verificaciones ejecutivas y mensuras sobre lo ejecutado.
 - Verificada la información resultante por parte la supervisión y habiendo constatado resultados favorables de la realidad ante eventos de lluvia posteriores se mantuvo el tema bajo especial observación. Todo acorde a lo expresado en informe de fecha 25/03/2020, citado en punto 2 de la solicitud.
 - Con fecha 26/02/2021 y no habiéndose constatado ni reportado incidentes similares entre las fechas mencionadas, aun con eventos climáticos de elevada magnitud, se dio por resuelta la situación procediendo a otorgar la Recepción Provisoria de la obra.
- 4) CND no cuenta con un registro de visitas y no estaba dentro de sus responsabilidades realizar dicho control. Todos los organismos que participan del proyecto han tenido libre acceso a la obra durante la ejecución de la misma.
- 5) En referencia a correcciones para las situaciones descritas por el solicitante de información, nos corresponde informar que la definición de los aspectos técnicos del proyecto fue acordada entre MDN y los organismos que funcionan en el ACI: Dirección Nacional de Aduanas (MEF), Dirección Nacional de Migraciones (MINTERIOR), Dirección Nacional de Transporte (MTOP), Dirección Nacional de Salud Animal y Vegetal (MGAP), entre otros. El rol de CND fue exclusivamente de asesoramiento.
- La pavimentación del área de vehículos pesados y la incorporación de tecnología para mejorar los procesos no estaban incluidos en la etapa de obras en la que participó CND. El número de casetas se maximizó considerando el espacio y el presupuesto disponible.
- 6) En lo que respecta al cumplimiento de las tareas bajo responsabilidad de CND en el proyecto, no se detectaron conductas funcionariales pasibles de sanción.

Sin otro particular, saludan atentamente,

Por Corporación Nacional para el Desarrollo:



Sr. Ángel Fachinetti
Vicepresidente

Ec. José Luis Puig
Presidente